



LA FEDERACIÓN DE SANIDAD DE CCOO DE BALEARES DENUNCIA AL GOVERN DE BAUZÁ ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Ante todo, agradecer a los medios de comunicación su labor informativa, sacando a la luz la precaria y en ocasiones dramática situación de las personas más desprotegidas de la Sociedad Balear, su trabajo diario está marcando la diferencia entre la tiranía y la democracia.

Así pues, podríamos encontrarnos ante más de 10.000, personas, con sus familias damnificadas por los impagos del Govern de Bauzá, la deuda podría ascender a más de 4.700.000 € en el sector de discapacitados y sobre 5.500.00€ en el sector de la Dependencia, y sumando.

Los efectos del Impago del Govern a estas alturas son ya más que notables, entidades al borde de la desaparición, con graves consecuencias para sus usuarios y destrucción de empleo, sin antes haber pasado por el viacrucis de los retrasos en el percibo de las nóminas, con sus consecuencias financieras, hasta llegar al despido.

Sobre la afectación de las personas a quienes va dirigida la prestación, sobrada cuenta de su precariedad han dado los propios afectados directamente, o bien a través de las entidades que les socorren y por tanto las damos ya por reproducidas.

En cuanto a la deuda con el sector de farmacias, que podría ascender a más de 52 millones de euros, nos anuncia el abocamiento hacia el desabastecimiento de dichos productos farmacéuticos, pudiendo afectar gravemente a las personas con enfermedades crónicas, pensionistas, jubilados y a la población en general con enfermedades agudas.

Ante estas situaciones, el Govern prioriza pagos a empresas económicamente muy solventes y más privilegiadas, se aumenta los sueldos, se van de viaje en procesión, asegura las subvenciones a entidades deportivas, etc., a la vez que entre otras, recorta el uso de pañales a los discapacitados, intenta suprimir las dietas a los padres de niños ingresados en Hospitales, la falta de ayudas hace peligrar los pisos de acogida para niños con cáncer, etc.

Cada vez se hace más imprescindible un pago a cuenta que permita la subsistencia de estos servicios sociales básicos para la comunidad, y un calendario riguroso de abonos pactados con las distintas entidades.

Las Herencias, que el Sr. Bauzá esgrime, se aceptan en su integridad, y no solo a conveniencia, si esa herencia le permite subirse el sueldo a él y a su gabinete (personas de su confianza) en más de un 10%, le obliga también a su vez a satisfacer los compromisos adquiridos, pactados y acordados con el Estado de Bienestar.

Hoy nosotros hemos dado un paso importante, y es el de solicitar a la instancia que corresponde el amparo de las personas más desprotegidas, en cualquier caso si alguien pudiera entender que exista una forma de proceder contraria a derecho por manipulación partidista de lo que está sucediendo, le invitamos a ejercer las acciones legales ante los órganos competentes.

Palma de Mallorca 20 de octubre de 2011



FEDERACIÓ DE SANITAT I SECTORS
SOCIOSANITARIS DE LES ILLES BALEARIS

AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Dª. ISABEL PASCUAL GELABERT, con D.N.I. núm. 42961521-M, con domicilio a efectos de notificaciones en, C/ FRANCESC DE B. MOLL, núm. 3, de PALMA DE MALLORCA, C.P. 07003, Teléfono 971726060. En mi condición de Secretaria General de la Federación de Sanidad de Comisiones Obreras, y en su representación, por medio del presente escrito

DICE:

A.- Es intención de nuestra Federación, realizar una QUEJA-DENUNCIA, ante el Defensor del Pueblo.

B.- El motivo de dicha queja-denuncia es manifestar por parte de esta Federación su disconformidad y rechazo a la falta de abono de las ayudas y subvenciones que vienen sufriendo de forma periódica los sectores más desfavorecidos, como son los discapacitados, las personas mayores y abono de deudas a las farmacias, así como solicitar sus Derechos a ser tratados con la dignidad de la cual son acreedores.

De conformidad con lo dispuesto en el ejercicio de los derechos reconocidos por el art. 54 de la Constitución Española y Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril del Defensor del Pueblo, ante el mismo, comparece y como mejor proceda en derecho

EXPONE:

Primero.- El Govern Balear en la actualidad, está procediendo a realizar impagos sistemáticos, no sólo de las subvenciones que tenía acordadas y otorgadas por el servicio a los centros de ayuda a los discapacitados, sino también en cuanto al abono por el servicio que otorgan las empresas a las personas mayores, dependientes y farmacias.

Segundo.-

A .- Dicho incumplimiento afecta a los centros de discapacitados que realizan labores de cuidado y asistencia a personas disminuidas tanto físicamente como psíquicamente, en algunos casos estas prestaciones pueden ser sin ánimo de lucro por parte del centro. Además del consiguiente tiempo que pueden dedicar los familiares de dichas personas, al objeto de poder seguir trabajando y aportar recursos económicos al hogar o familia, y asegurarse a través de la cotización una jubilación cuando cumplan los requisitos marcados en la Ley.



B.- En cuanto a los centros que gestionan a las personas mayores y mayores dependientes, al no tener recursos suficientes al no realizar el abono por parte de la Administración de los precios concertados, estos mayores en algunos casos sin recursos o sin familia, que por ley tengan la obligación de hacerse cargo de los mismos, son posiblemente las personas más vulnerables, junto a los discapacitados, de estos impagos por parte del Govern Balear.

C.- En el caso de las farmacias, el no abono de los medicamentos dispensados por las mismas, repercute de forma tanto directa como indirectamente a los usuarios y muy concretamente a las personas con menos medios económicos, ya que en algunos casos no sólo se anuncian desabastecimientos, sino que algunas podrían estar desabastecidas por falta de liquidez. Estos desabastecimientos influyen en mayor medida a los enfermos crónicos, jubilados con menor poder adquisitivo y más dependencia de algunos medicamentos, así como aquellos tratamientos agudos de difícil encuadre, y patologías que requieren medicación especial.

Tercero.- Se da la situación, de que víctimas indirectas de la falta de sensibilidad por parte del Govern, además de lo expuesto en el ordinal segundo de este escrito, están los trabajadores los cuales no cobran las nóminas acordadas según contrato y viéndose en algunos casos por no decir en la mayoría de ellos de no poder hacer frente a las obligaciones contraídas con bancos, compañías de arrendamientos de servicios; debiendo de pagar intereses por los servicios prestados, y en el peor de los casos con desahucios de sus hogares.


Cuarto.- Sí que el Govern Balear se ha preocupado de pagar a algunas empresas más privilegiadas participadas por personas afines muy probablemente al Partido Popular, no teniendo en cuenta a las empresas y centros que realizan los servicios que tendría la obligación de prestar la Administración, sino el deber moral para que dichos servicios se presten con la máxima dignidad y respeto hacia las personas, las cuales son acreedoras de las mismas.

Quinto.- Que antes de acudir a VE el abajo firmante ha llevado a cabo, sin éxito alguno, las siguientes gestiones (a pesar de la buena voluntad de algunos Ayuntamientos):

- Petición ante la Consejería, y ante la Dirección General con competencias en la materia.
- Solicitud a algunos alcaldes como de Inca, Manacor, Montuiri, Puerto Pollensa, Santa Margalida y Sant Joan, de la Isla de Mallorca, para que intervengan ante el Govern Balear para que se proceda al pago de las empresas que atienden a personal más desfavorecido que se menciona en el ordinal segundo, letras A y B, se adjuntan escritos con registro de entrada del escrito.



FEDERACIÓ DE SANITAT I SECTORS
SOCIOSANITARIS DE LES ILLES BALEARS

- Concentraciones (convocadas conforme a Derecho) ante la sede del Govern Balear, solicitando el pago de las deudas contraídas por la Administración Autonómica a los acreedores de la misma.

Se adjuntan posteriormente al escrito tres anexos que versan sobre:

- Discapacitados y Dependencia
- Farmacias.
- Plan de prioridades del Govern Balear.

Por lo expuesto, a VE

SUPLICA

Tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, y tenga por instada queja contra la actuación del mencionado órgano administrativo, ordenando al mismo cuanto fuese preciso para remediar debidamente los defectos apuntados y para dar a estas partes un trato más correcto. Y se proceda al pago lineal que permita la prestación de los servicios antes mencionados. Además del calendario de abono de dichos créditos pactados o acordados con las distintas entidades.

Fdo:

Isabel Pascual Gelabert

(D.N.I. núm. 42961521-M)

En Palma de Mallorca, a diecisiete de octubre de dos mil once